

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EN EL CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO PIMER-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato de suministro es el arrendamiento en régimen de renting de un vehículo destinado al transporte de personas del Servicio PIMER-Protección Civil del Ayuntamiento de Pinto (Madrid). Los servicios mínimos que deberá incluir el renting del vehículo serán:

- Mantenimiento y reparaciones del vehículo.
- Cambio de neumáticos.
- Seguro a todo riesgo (prima fija).
- Rotulación según normativa vigente y conforme a diseño elaborado por el Ayuntamiento de Pinto, así como mantenimiento y reparación de la misma.

**SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTOS.**

El vehículo a suministrar en calidad de renting será de 5 puertas y deberá tener, como mínimo, las características y equipamientos que se detallan a continuación:

UDS.	VEHÍCULO	DURACIÓN (meses)	LÍMITE DE KILÓMETROS
1 ud.	Todocamino 5 puertas	48 meses	100.000

- **1 UNIDAD Color Blanco.**

- **MOTOR:**

- Combustible: Diesel.
- Cilindrada: 1461 c.c.
- Potencia máxima: superior a 110 CV.
- Tipo de inyección: Directa Common Rail esférico y turbocompresor.
- Motor de 4 cilindros en línea.
- Consumo urbano: 5,5 L./100 Km.
- Consumo extra-urbano: 4,5 L./100 Km.
- Consumo mixto: 4,8 L./100 Km.
- Emisión de gases inferior a 128 g/Km.

**CAJA DE CAMBIOS:**

- Manual de 6 velocidades.

#### FRENOS:

- ❑ Frenos delanteros con disco autoventilados de 280 mm de diámetro.
- ❑ Frenos traseros de tambor de 203 mm de diámetro.

#### CAPACIDAD DEPÓSITO COMBUSTIBLE:

- ❑ 50 Litros.

#### NEUMÁTICOS:

- ❑ 215/65 R 16

#### DIRECCIÓN:

- ❑ Asistida.

#### EQUIPAMIENTOS:

- ❑ ABS.
- ❑ Cierre centralizado con mando por radiofrecuencia.
- ❑ Elevalunas delanteros eléctricos, impulsionales.
- ❑ Airbag: frontales conductor y pasajero (airbag pasajero desconectable), laterales de tórax para conductor y pasajero.
- ❑ ESP.
- ❑ Kit de reparación de pinchazos.
- ❑ Condensación de puertas en circulación.
- ❑ Luces diurnas.
- ❑ Volante de cuero regulable en altura.
- ❑ Retrovisores exteriores eléctricos.
- ❑ Asiento de conductor regulable en altura.
- ❑ Luneta trasera con función anti-escarcha.
- ❑ 3 reposacabezas traseros regulables en altura.
- ❑ Cinturones de seguridad delanteros regulables en altura.
- ❑ Ordenador de bordo.
- ❑ Faros antiniebla.
- ❑ Asistencia a la frenada de emergencia.
- ❑ Radio CD MP3 frontal con mando en el volante y toma USB, JACK, BLUETOOTH.

#### TRANSFORMACIÓN:

- ❑ Señalización Óptico-Acústica: Puente de Luces de Leds, modelo Traffic Storm o equivalente, compuesto de 20 módulos solaris de 3 leds, luz azul homologado R65. Luces laterales y frontales de leds color blanco, delanteras intermitentes rojas en leds y cartel con proyección trasera abatible con signalmaster. Altavoz y amplificador de 100 watios. Mando de control de luces y kit de megafonía con botonera BCT 3000. Longitudes: 1.140 mm largo, 500 mm fondo, 80 mm de altura. 8 luces perimetrales tipo leds color rojo y azul homologado R65.

- Rotulación según normativa vigente y conforme a diseño elaborado por el Servicio PIMER-Protección Civil del Ayuntamiento de Pinto.
- Motor eléctrico cabestrante delantero.
- Enganche bola de remolque.
- Otros:
  - Toma de 8 fusibles 15 Ah.
  - Pequeño material y cableados.
  - ITV en vigor durante toda la vigencia del contrato.

**TERCERA.- PRECIO DEL SUMINISTRO:**

Los precios del contrato de renting, incluido I.V.A. y a la baja, serán los siguientes:

UDS	VEHICULOS	B.I.	I.V.A. 21%	MENSUALIDAD
1 ud.	Todocamino 5 puertas	620 euros	130,20 euros	750,20 euros.

Estos precios suponen el tipo máximo de licitación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores. En los precios unitarios está incluido el I.V.A.

**CUARTA.- CUMPLIMIENTO Y PLAZO DE DURACIÓN:**

Los vehículos deberán ser entregados al Ayuntamiento de Pinto en un tiempo máximo de 30 días hábiles después de la firma del contrato de adjudicación.

La duración del renting de los vehículos, será de cuatro años a contar desde la firma del contrato de adjudicación, con los límites de kilometraje que se detallan a continuación:

KILÓMETROS TOTALES DURANTE EL CONTRATO	PRECIO POR EXCESO DE KILÓMETRO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	PRECIO POR KILÓMETRO NO RECORRIDO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
100.000 KILÓMETROS	0,0173€ POR KILÓMETRO	0,0085€ POR KILÓMETRO

En caso de accidente, en el que se declare siniestro total el vehículo, quedará rescindido el contrato de dicho vehículo.

#### **QUINTA.- SOLVENCIA TÉCNICA:**

Deberá acreditarse la solvencia técnica mediante la presentación de una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

#### **SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil que cubra todos los accidentes, daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 60.000 euros.

#### **SÉPTIMA.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO:**

Cubrirá cualquier gasto de mantenimiento y reparaciones:

Servicio de mantenimiento integral del vehículo (incluido coste de aceites, líquidos, filtros, etc., y mano de obra correspondiente).

Sustitución de piezas desgastadas (piezas y mano de obra).

El Cambio de neumáticos (cada 40.000 Km.) o cuando el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad en la conducción del vehículo.

En caso de tener que pasar revisión en la Inspección Técnica de Vehículos en cualquiera de los supuestos (I.T.V.), deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como los gastos ocasionados con motivo de la misma.

Servicio de mantenimiento ordinario del vehículo, deberá efectuarse con un tiempo máximo de 24 horas desde la entrada del vehículo al taller o el plazo indicado en la oferta si es inferior a éste.

Reparación de averías (piezas y mano de obra). El plazo de reparación de averías será como máximo de 72 horas desde que por parte del Ayuntamiento de Pinto, se comunique la avería por cualquier medio (teléfono, mail, correo, etc), y el adjudicatario tenga conocimiento de dicha avería, bien directamente o bien a través del servicio de asistencia en carretera.

## OCTAVA.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la adjudicación del concurso se efectuará una ponderación conjunta de los indicadores que figuran a continuación, en las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores.

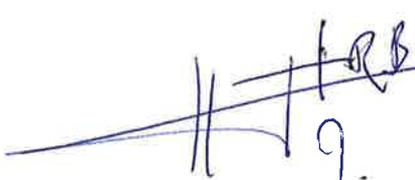
1) Calidad técnica, estética y funcional de los vehículos, se valorará como máximo **hasta 10 puntos**.

2) Mejoras adicionales a las prescripciones mínimas (Mayor equipamiento en los vehículos, vehículo de sustitución para averías, cuya reparación supere las 48 horas, continuidad de la vigencia del contrato en caso de declaración de siniestro total por accidente, más servicios incluidos en el renting, etc.), se valorará como máximo **hasta 15 puntos**.

3) Baja en la oferta económica sobre el tipo de licitación, excluido el I.V.A. (evaluándose el abono por Km. no recorrido), se valorará **hasta un máximo de 10 puntos**. El cargo por Km. excedido del kilometraje a contratar, se valorará como máximo **hasta 10 puntos**. A la mejor oferta se le otorgarán los máximos puntos, y al resto se le otorgarán proporcionalmente

4) Baja en la oferta económica sobre el tipo de licitación, excluido el I.V.A. (evaluándose el coste mensual), se valorará como máximo **hasta 55 puntos**. A la mejor oferta se le otorgarán los máximos puntos, y al resto se le otorgarán proporcionalmente.

En Pinto, a 30 de Junio de 2014


D. David RODRÍGUEZ BERMÚDEZ  
COORDINADOR-JEFE DE DIVISIÓN  
PIMER-PROTECCIÓN CIVIL